

PERGAMINO, Junio 15 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

*Interrogada por la
Orden. N° 3782/94*

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1994, al considerar el Expediente: D-84-94 D.E. C-1937-94 DIRECTOR DE TRANSITO INT. - solicita modificación del art. 12º Ordenanza 3286/93 (Remises).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 12º de la Ordenanza registrada ----- bajo el Nº 3286/93 -Reglamento Servicio Público "Coches de Remises"-, el cual quedará redactado de la siguiente manera:


" **ARTICULO 12º-** Los vehículos deberán ser de tipo sedán de cua-
" ----- tro puertas, con capacidad para cuatro (4) perso-
" nas, incluido el conductor, y espacio para el equipaje" .-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

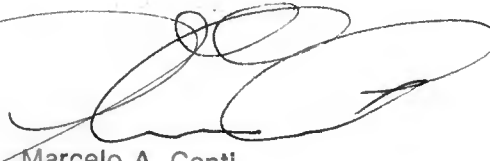
saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3602/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-84/94 D.E. C-1937/94 PAGINA 1